SECCION DOCTRINAL

Como una prueba mas de que el episcopa lo español no descansa en la defensa de las bases cardinales de la sociedad, y sobre todo de la religion, de que es custodio, damos á continuacion á nuestros lectores otra oportuna, luminosa y enérgica circular reciente, que hemos recibido, debida à la pluma del celoso y dignísimo arzobispo de Valencia, Excelentísimo Sr. D. Mariano Barrio Fernandez.

LA IGLESIA Y EL ESTADO

CARTA PASTORAL

A nuestros amados en Jesucristo el Reverendo Clero y fieles de este Arzobispado.

Deseais que os digamos nuestro parecer, y señalemos derrotero, ya respecto á las proposiciones ó proyectos que fueron presentados en la sesion preparatoria, firmados por algunos señores diputados de las actuales Cortes, ya tambien respecto á la moderna teoría de la separación de la Iglesia y del Estado que se halla terminantemente expresada en la memoria ó discurso de apertura de las mismas Cortes.

Si nuestra contestacion hubiese de concretarse al terreno religioso, os diriamos breve y llanamente: «esas ideas ó proyectos son enteramente contrarios al catolicismo, que es la religion de la inmensa mayoría de los españoles, como sabeis muy bien.»

Mas como es probable que los autores de esos proyectos, al

presentarlos, hayan querido prescindir del catolicismo, ó quizás herirlo con ellos gravemente, hay que examinarlos y discernirlos ante el tribunal severo é irrecusable de la lógica, de la justicia y del derecho.

La Religion es eminentemente personal: tal es la primera idea ó proyecto. Esta locucion es tan impropia como inadecuada, y de incomprensible significacion.

Si dijera que el hombre es eminentemente religioso, social, racional, se comprenderia como que es una verdad innegable. El hombre es religioso y social, porque es racional, ó es racional para ser religioso y social. La Religion es la sociedad respetuosa del hombre con Dios; y esta modela la de los hombres, para que sea siempre benéfica y amable, nunca ofensiva y perjudicial.

El hombre es uno, indivisible; sus propiedades esenciales y naturales son de él inseparables en todas las diferentes posiciones de su vida. Sea gobernado ó gobernante, legislador ó aplicador de la ley, persona pública ó privada, lleva consigo sus cualidades esenciales y naturales. Es el mismo hombre eminentemente religioso, eminentemente social, esencialmente racional. Esto es tan lógico como indudable.

Esas cualidades, que son el patrimonio irrenunciable del hombre, deben ser respetadas y consideradas rígidamente por el mismo, cualquiera que sea se posicion, y solo así respetarán los demás las suyas en la propia forma. De esos deberes ú obligaciones mútuas á respetar, nacen los mútuos derechos de respetabilidad. Tambien esto es tan lógico como justo, y á todos obligatorio sin escepcion.

El hombre lleva á la sociedad lo que tiene, lo que es, sus propiedades esenciales y naturales. La sociedad, pues, naturalmente es, y no puede dejar de serlo, lo que sean los hombres que la componen. Ya veis que esto es igualmente lógico y natural.

Si los españoles hubiesen de constituirse hoy en sociedad (no hablamos de sus caractéres políticos, que no pasan de ser un adjetivo ó predicado de la misma, más ó ménos propio) ¿podria esta sin faltarse á la verdad y á la justicia ser llamada sociedad de hombres racionales pero ateos? No mil veces: porque la mayoría inmensísima de los hombres que entraban á componerla, es religiosa. ¿Hay alguno que pueda dudar de esta verdad? La sociedad,

pues, con tales elementos constituida, no podria dejar de ser lo que son sus mismos elementos; ¿son religiosos? luego religiosa. La lógica, la justicia y la misma naturaleza así lo testifican y persuaden.

El primer magistrado y Gobierno de esa nueva nacion ó sociedad, si de ella eran un fiel reflejo como procede, ni podrian dejar de ser religiosos como la sociedad, ni de respetar las cualidades esenciales y naturales de sus gobernados. ¿No comprendeis muy lógico y justo ese derecho en los gobernados, y muy justa, lógica y procedente esa obligacion en el primer magistrado y gobernantes?

La proposicion, pues, que venimos examinando, si tal vez intenta decir que es propio de la persona ser religiosa y no de la sociedad, no tiene aplicacion á la nuestra. Es además inexacta y tan absurda, que contra ella se subleva la historia de todos los pueblos y sociedades. Es más fácil encontrar ciudades fundadas en el espacio, que tropezar con naciones sin templos y sin divinidades. Así hablaba hace ya bastantes siglos un orador y filósofo pagano.

El precedente raciocinio es relativo á la constitucion de cualquiera sociedad: mas como la proposicion examinada ha salido de lábios de diputados españoles, debemos hacer aplicacion de las consecuencias lógicas del raciocinio á la sociedad española.

El primer magistrado y el Gobierno de esta sen los primeros obligados justísimamente á respetar las cualidades naturales de los hombres que componen la sociedad. Otra de ellas es la religiosidad, ó religion; deben, pues, respetarla. Si no lo hacen, abusan, y al propio tiempo abdican su derecho á ser respetados, que nace de la obligación que no cumplen.

La inmensa mayoría de los españoles profesa la religion católica, apostólica, romana: nadie racionalmente puede desconocerlo y ménos negarlo. Luego la sociedad española no puede dejar de llamarse católica, porque lo es. Luego el primer magistrado y su Gobierno no pueden dejar de respetarla sin abusar. Si en vez de cumplir tan sagrado deber persiguiesen la religion, cometerian un acto de tiranía social, el más violento y repugnante.

¿Y si el primer magistrado y Gobierno no fuesen católicos? Respondemos: sería ese un hecho desgraciado en nuestra historia, pero no podria en manera alguna destruir la fuerza lógica y justa del raciocinio precedente; y ante la justicia y la lógica, el primer magistrado y su Gobierno, aunque de ateos prácticos se preciasen, son siempre los primeros súbditos; so pena de ser los primeros reos de lesa sociedad.

Tal vez no tuviesen reparo y sí atrevimiento para decir: somos el Estado, lo somos todo: este aserto atrevido, salido de la boca de un poderoso rey en tiempos pujantes de la monarquía, fué y será siempre considerado como un sarcasmo ignominioso lanzado sobre una nacion. ¿Qué diriamos hoy, en que la ley de las mayorías lo es todo, y el primer magistrado y su Gobierno, no pasan de ser unos mandatarios de la sociedad? ¿Cómo se llamaria tan degradante anacronismo?

Pero veamos ya, qué es la llamada separacion de la Iglesia y del Estado.

Esta teoría ó idea, ó como quiera llamarse, es anticatólica, condenada en el *Syllabus*, y es la proposicion 55; reprobada ántes del *Syllabus* solemnemente por Pio IX en su alocucion *Acerbissimum*, 27 de Setiembre de 1852.

No tiene exactitud gramatical; separacion ó divorcio, significa la accion de marchar dos ó más personas ó cuerpos morales á puntos distintos, cuando ántes estaban unidos, ó por un mismo interés, ó por un mismo objeto, ó por idénticos fines.

La Iglesia no se separa ó divorcia de nadie. Invariable en su doctrina, en sus dogmas y en su moral, siempre es la misma, siempre permanece en su posicion. A todos recibe si quieren hacerse sus hijos, á nadie desecha, ni de nadie se separa. Al que no quiere permanecer con ella, le persuade, acaricia y ruega. Cuando tenazmente resiste, declara que no está con ella.

No tiene, pues, lugar la teoría de separacion, porque la Iglesia de nadie se separa. Podrá ser abandonada, más ella á nadie abandona.

Esa teoría errónea, ó csa declaracion, ni tiene fundamento legal, ni social, ni filosófico. ¿Quién hace esta declaracion? ¿Se hace en nombre del Estado? ¿Pero reconoce apoyo en algun plebiscito? En ninguno. Esa declaracion, pues, es ilegal y no pasa de ser una teoría de imaginacion, que quiere imponerse como principio legislativo, ó precepto directivo. Tampoco tiene apoyo social. ¿Con qué facultades y para quiénes se hace esta declaracion? ¿De los españoles y para los españoles? Ni han dado semejante cometido, tan ageno de la cordura del pneblo español, ni podia conferirse poder para dictar una teoria absurda y católica mente errónea: ni es esa su voluntad ni pensamiento; ni cabe en la ilustracion sesuda de la mayoría inmensa de los españoles, que gracias á Dios se halla exenta de semejantes delirios. Es, pues, antisocial la declaracion que nos ocupa.

Ni es tampoco filosófica: ó las sociedades no han necesitado jamás el apoyo moral concienzudo de religion alguna, ó le necesitan. Contra el primer miembro de este dilema se subleva simultáneamente la historia de todos los pueblos y naciones, el juicio de los verdaderos filósofos de todos los tiempos y la conciencia pública. Esta verdad no necesita demostracion.

Luego es indudable la exactitud del segundo miembro del dilema; esto es, que la sociedad necesita el apoyo moral y concienzudo de la religion.

La teoria, pues, de separacion que nos ocupa, es el mayor de los absurdos, la mayor de las inconveniencias y el desacierto social más antifilosófico en que podria incurrirse.

La España es eminentemente católica, aunque mucho se la ha violentado y violenta: el catolicismo es el depositario fiel de la verdad religiosa, moral y social; el único depositario.

Es el que lleva la fuerza obligatoria de estas verdades salvadoras à la region sagrada de las conciencias, así en el terreno de la obediencia como de todas las necesidades morales prácticas, sin las cuales no vive ninguna sociedad en la tierra; las lleva el catolicismo en nombre de Dios à las conciencias, no por ni para utilidad de los hombres que accidentalmente componen los gobiernos, sino por y para el bien verdadero de la sociedad.

El que cree se basta á sí mismo y á la vida de la sociedad con la fuerza de les batallones y las teorías más ó ménos realizables de su imaginacion, se equivoca torpemente.

El que se separa, aleja y menosprecia el verdadero, el único apoyo, racionalmente hablando, que el catolicismo lleva á las conciencias de los hombres que constituyen la sociedad, no sabe

lo que hace; hace lo que puede; lo que no debe; introduce negativamente la muerte en la sociedad.

Pasemos al segundo proyecto que dice: El Estado no subvenciona ningun culto. Este proyecto presupone dos errores graves y de mucha trascendencia. 1.º Que el pueblo español ó la España se está constituyendo socialmente. 2.º Que en el acto de constituirse una sociedad, el Estado deba obligarse ó desobligarse á subvencionar su culto.

La palabra nacion como la palabra pueblo, quiere decir sociedad constituida, como que es inconcebible la idea de nacion ó pueblo no constituido, tan inconcebible como la idea de noche ó dia á un mismo tiempo.

Si bien es cierto que la España está modificándose en el terreno político, como se ha modificado diferentes veces, y para ese efecto han sido llamadas, como lo fueron en otras ocasiones, Córtes apellidadas Constituyentes, tambien lo es que la España está y ha estado constantemente constituida como sociedad. Porque lo está y estaba, han podido hacerse llamamientos á Córtes, si no hubiese estado constituida ¿cómo hubiera podido hacerse la convocacion?

Téngase esto muy presente, contémplese à sangre fria, à la luz de la lógica y del buen criterio; y no podrá ménos de convenirse en una verdad de hecho y otra de derecho, à saber: que las Córtes actuales son llamadas y enviadas por la nacion para constituirla políticamente. Esta es la verdad de hecho. Consiste la de derecho en que las mismas Córtes carecen de aquellas facultades que se encaminan à la constitución social y que dicen relación à los objetos esenciales constitutivos de esa sociedad nacion. Esto parece que debeis comprenderlo à poco que reflexioneis sobre la diferencia que hay entre la ya existencia de un ser y sus modificaciones; pues no son otra cosa las formas políticas de los pueblos.

¿Cuáles son los constitutivos esenciales para formar una sociedad? Aparte de los hombres con sus cualidades esenciales y naturales, de las cuales ya hemos hablado arriba, emanan los demás constitutivos inmediatamente del Autor supremo de la naturaleza y sociedades, y son: la autoridad, la familia, la propiedad. la justicia, la religion. Ved aquí unos constitutivos sin los cua-

les no pueden vivir los hombres en sociedad, y sin embargo, no son sus autores.

La autoridad como la justicia es anterior á todos los hombres: estos, es verdad que designan muchas veces al que ha de regentarla y ejercerla, y su modo; pero no son sus autores, sino sus súbditos. La familia con sus suaves vínculos, ordenada por Dios, modela los de la sociedad, de la cual es fuente. La propiedad es á un mismo tiempo estímulo y fruto del trabajo y vínculo de seguridad para todos los indivíduos. La religion es el faro divino, la antorcha perenne que ilumina y regula las demás bases; sin este regulador divino los hombres convierten fácilmente la autoridad en tiranía, falsean la justicia, bastardean la familia y abusan de la propiedad ó la aniquilan.

Estos constitutivos son nada ménos que el fundamento, las bases sobre que descansa el edificio social. Sin ellas es imposible absolutamente que exista; está, pues, en el interés de todos los que habitan ese edificio social, sean gobernantes ó gobernados, legisladores ó súbditos, que se haga todo lo posible y conducente á conciliarles respeto y seguridad, y que nadie se permita jamás llegar con mano atrevida, no decimos á destruir, sino que ni aun á menoscabar en lo más mínimo la seguridad de esas bases sociales, porque son la seguridad de la misma sociedad.

Tampoco puede conferirse poder ni investirse á nadie de facultades sobre esas bases sociales, porque nadie lo tiene, porque son solo propias de Dios y seria hasta irracional conferir á los hombres derecho sobre unos objetos en que estriba la seguridad de la vida de la sociedad. Los hombres son llamados á prestarles el homenaje de respeto y veneracion por interés comun y de cada uno.

De lo que acabamos de indicar se infiere naturalmente, que las actuales Córtes han recibido de sus comitentes las facultades necesarias para dar al pueblo español aquella forma política que sea más conveniente á los intereses del mismo, y establecer los modos y maneras en que deba desarrollarse. Pero ninguna facultad se les ha atribuido para enervar en lo más mínimo las bases constitutivas de la sociedad.

Ignoramos, pues, qué quiera decir ó cuál sea el objeto del segundo proyecto que venimos examinando El Estado no subvencio-

na ningun culto. Si con él se pretende desatender los derechos del Clero y culto católico en España, respondemos: que no hay poder en la tierra para destruir un derecho que emana de la justicia compensativa, consignado en solemne convenio internacional, y que está en la conciencia de todos los españoles.

Jamás la Iglesia católica ha pedido á ningun Estado que subvencione el culto. La Iglesia se ha entendido con los ficles, á quienes inmediatamente sirve y dirije como buena Madre. Se sostenia el sacerdocio y culto católico en España con sus bienes y con sus rentas; el Estado lo ocupó todo, presumió hacerlo suyo, y lo vendió. Reconoció despues su solemne injusticia ante el Padre comun de los fieles, y se obligó á dar anualmente al Clero y culto para subsistir un módico rédito de sus grandes capitales.

Este es el origen de la última dotacion del Clero y culto. La obligacion del Estado á satisfacerla no puede ser más justa. Ante los fueros de la justicia todos somos subditos; de otra manera es imposible la sociedad.

Tal vez se dirá que otras Córtes Constituyentes y, ordinarias se han permitido estender su potencia á algunas de las bases sociales, como, por ejemplo, á la propiedad corporativa, no solo de la Iglesia, sino de los hospitales y casas de caridad y misericordia, creadas generalmente por la misma Iglesia, y que bien podemos llamar el patrimonio de los pobres.

Estos hechos, que son una verdad desgraciada, nunca pueden constituir un verdadero derecho. Estos hechos, sobre los cuales constantemente ha reclamado el Episcopado español con profundo respeto, y Nos mismo reclamamos ya desde la silla episcopal de Mûrcia en 1855, y más tarde desde este arzobispado en 4 de Febrero de 1869 en union con nuestros sufragáneos; estos hechos, repetimos, serán siempre llorados amargamente por la Iglesia; pero lo han de ser todavía más por los españoles reflexivos, que debieron ver en esa propiedad colectiva de la Iglesia el muro y regulador de la propiedad individual; que á un mismo tiempo convertía á una inmensa porcion del pueblo labriego como en propietarios de lo útil con módico arrendamiento, é impedia en nuestra España toda rivalidad del pobre inquilino con el propietario, porque las consideraciones caritativas de éste no podia aquel desconocerlas, y le vinculaban.

Hoy, desaparecida la propiedad colectiva con sus beneficiosos vinculos, ha venido en nuestra España, como en otras naciones, á ponerse á la órden del dia la cuestion más formidable que habíamos conocido: el colono contra el propietario; el trabajo contra el capital; el pobre contra el rico. ¿Quién dirime estas cuestiones gigantescas? ¡Ah! todo español de criterio deplorará amargamente la malhadada hora en que los hombres imprevisores se permitieron tocar con mano incompetente las bases sagradas de la sociedad. Abrieron desde aquel momento una brecha practicable en toda clase de propiedad: para que en dias desgraciados se apresurase la codicia y sus secuaces á practicarla sin respeto a la justicia, á la autoridad, á la familia, ni á la religion que lo prohibe.

El tercer proyecto está concebido en estos términos: El Estado no reconoce los volos religiosos. Nos parece que el autor de este
proyecto no se ha apoyado en otro fundamento que en el ódio al
catolicismo. A no ser así, ni siquiera concebimos posible, que
despues de tanto enaltecer la libertad y los derechos indíviduales, se cometiese la solemne inconsecuencia y contra sentido que
encierra el proyecto. Los votos ino tienen su orígen en la libertad
y derechos del que los hace? Lel Estado no enaltece esa libertad y
esos derechos? ¿qué quiere decir, pues, ese no reconocimiento? en
nuestro juicio, volvemos á repetir, no significa más que inconsecuencia y ódio al catolicismo.

El cuarto y quinto proyecto dicen así: Quedan secularizados los cementerios y á carço de los municipios. Es permit do colocar en cada sepultura los signos y símbolos de cada cut o. Tambien de estos dos proyectos debemos decir que su autor solo se ha inspirado en el ódio al catolicismo, violentando la justicia, la libertad y los más sagrados derechos del hombre y desatendiendo la segunda parte del artículo 21 de la misma Constitucion que rige en España.

¡No cree el autor de estos proyectos que el culto católico, público y privado, el ejercicio, en una palabra, de la religion católica está garantido en el art. 21 de la Constitucion, como lo está otro cualquier culto? Si, pues, lo cree, no concebimos posible el

contenido de los mencionados proyectos. Los cementerios son una propiedad privativa de los católicos, de la cual no pueden ser despojados, sino despues de vencidos en el tribunal de justicia. Los católicos creemos que el cementerio es un lugar sagrado, santo, religioso, dedicado mediante solemne bendicion, á que descansen en él los cadáveres de los que mueren en la comunion católica. Creemos que 'si en él se entierra el cadáver de quien perteneció á una secta, sea la que quiera, queda violado y hay que hacer la exhumacion del cadáver y proceder á nueva bendicion reconciliatoria. Esta es la creencia católica, la disciplina católica: el enterramiento en los cementerios sagrados es para todo católico un acto profundamente religioso. Al enterrarse allí sus cadáveres, se les entierra en local propio, respetando su libertad religiosa, su libertad natural, su derecho, su última voluntad.

Sin conculcar todos estos respetos y todos estos derechos y la misma garantía de la ley fundamental, no pueden tener cabida los proyectos que estamos examinando; y de los cuales, volvemos á repetir que no encontramos en su letra y en sus tendencias ni más apoyo ni más conveniencia que el ódio tan injusto como tiránico contra el Catolicismo.

El sexto proyecto está concebido en estos términos: Sc declaran propiedad nacional tedos los edificios y bienes muebles, inmuebles 6 créditos pertenecientes á la Iglesia. Una ley especial determinará sú destino.

Os confesamos sinceramente que cuantas veces leemos estos renglones, otras tantas asoman lágrimas de dolor á nuestros ojos. Jamás podríamos haber creido que de lábios de ningun español pudiesen deslizarse semejantes proyectos; tan tristes, tan irreligiosos, tan horribles los contemplamos.

Os hemos dicho arriba lo que debiamos y entendíamos respecto á los sagrados objetos de la propiedad y de la justicia, nada tenemos que añadir. No creemos que haya facultad en la tierra para acordar semejantes absurdos é injustícias, que no solamente lo son en el terreno religioso, sino tambien en el terreno social. ¡Ay! las casas y templos de Dios nuestro Señor, las prendas de la religiosidad de nuestros padres, los votos y testimonios vivos de la piedad y catolicismo del pueblo español, las casas depositarias

de tantos mártires, de tantos santos, de tantos héroes... amadísimos hijos, permitid que no continuemos, porque nuestro corazon se llena de congoja y la palabra se ahoga en la garganta.

Esos proyectos desgraciados no pueden pasar adelante, porque no deben, porque el interés general de la sociedad los repele, porque serian, en una palabra, un sacrilegio abominable, un anticipado socialismo oficial.

Confiamos en el españolismo y buen sentido de las Córtes, que en su distinguida ilustracion no podrán ménos de ver lo que no se oculta á nuestra pequeñez, y que desecharán esos proyectos que repele el buen sentido, la religion, la justicia, la propiedad, en una palabra, que repele el interés social.

Si por desgracia, contra nuestra esperanza, llegasen á ser una ley, no podemos negarnos á manifestàros cuál seria nuestra conducta práctica; responderíamos al que nos exigiese el cumplimiento estas ó semejantes palabras:—Si nos pidieseis lo que exclusivamente pertenece á nuestra persona, aunque la exijencia nos pareciese injusta, os lo entregaríamos, consignando prácticamente nuestra obediencia y respeto.

Pero tratándose de lo que es de la Iglesia, de lo que es de Dios y para su culto, y para el bien espiritual de todos los católicos, declaramos solemnemente que no solo no podemos entregarlo, ni cooperar á la entrega, ni facilitarla, entregando las llaves, sino que además debemos manifestar para conocimiento de todos los católicos, sean de la clase y condiciones que fueren, que tampoco pueden en manera alguna cooperar ni prestarse á semejantes acciones, sin que se hagan participantes del reato de sacrilegio y de las censuras fulminadas por la Santa Iglesia.

Al satisfacer vuestros deseos, no podemos ménos de consignar la grande afliccion que nos trabaja por la sola contemplacion de los proyectos que hemos venido analizando y discerniendo ante el tribunal severo de la lógica, de la justicia y del derecho. Dios nuestro Señor por su infinita misericordia haga, como puede, que los hombres todos tengan cordura, sensatez, criterio y respeto á los sagrados objetos sin los cuales no puede existir la sociedad.

Os damos á cada uno y á todos los fieles de las respectivas

parroquias nuestra paternal bendicion. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Valencia, Dominica infraoctava del Córpus, 15 de Junio 1873.

Mariano, Arzobispo de Valencia.

EL TRABAJO

Exactamente considerado el trabajo como una virtud, éslo, y grande, por lo que tiene de salvadora y de sublime.

El trabajo, regeneracion del hombre, de la familia y de la sociedad, es un timbre glorioso, no una maldicion. Solo es amargo el pan del crimen, no el que se amasa con el sudor del rostro.

El trabajo, fuente de civilizacion y de prosperidad por ser uno de los principales agentes de la riqueza de los pueblos, es tambien, como se ha dicho, el génio exclusivo de la felicidad de nuestra especie, porque proporciona todas las cosas útiles que satisfacen las necesidades y los placeres de la vida.

Si Dios dijo al hombre que comería el pan con el sudor de su rostro, es porque le dió necesidades que no podria satisfacer sino por medio del trabajo, que, necesidad de la especie humana, se enalteció desde entonces.

Se impuso el trabajo al hombre, pero no se le negó la comodidad, ni la riqueza, ni el descanso, ni la alegria del propio bienestar, consecuencias inmediatas del trabajo y de la virtud.

La multiplicacion del hombre y la formacion de las sociedades, hacian indispensable el trabajo; así como por las riquezas, que son su efecto, se crearon nuevos derechos y deberes, nuevas virtudes, sobresaliendo entre todas la caridad celestial, lazo que une la rico con el pobre, que es el sosten del imposibilitado, que es la mano de Dios que socorre al desvalido, que por no poder trabajar se vé acosado por el tormento de las privaciones y de la miseria.

Buscad los pueblos más poderosos del mundo y hallareis los pueblos más trabajadores; buscad los más libres y hallareis los más trabajadores; buscad los de más virtud y hallareis tambien los más trabajadores. Pero donde encontreis campos sin cultivo, poblaciones sin industria, la soledad de la tumba y un silencio terrorífico por do quiera, allí no se trabaja, allí no hay riqueza, ni libertad, ni virtudes; pero sí habrá pobreza, servilismo y vicios con el cortejo consiguiente.

No nos presenta otros ejemplos la historia desde la más remota antigüedad; pero sin acudir á tan larga distancia, en nuestra patria, y reciente, tenemos el descubrimiento de América. A ella acudieron todos por oro; repletas de él venian las naves de Acapulco y de otros puntos; ya se creyó que no se necesitaba trabajar para ser rico, y se abandonaron la agricultura; la industria y las artes: consumimos el oro del Nuevo Mundo, perdimos aquella rica mina y nos quedamos sin oro y sin trabajo, y lo que es peor, sin hábito ni aficion á trabajar.

No culpamos á nadie: era la culpa de la época, que adolecia del vértigo que ofuscó las más claras inteligencias, que desconoció el trabajo, por que no conocia en lo que estriba la riqueza general; y conducia la sociedad á aquel deplorable y criminal estado del bajo imperio en su decadencia, cuando se llevaban á Roma las naves cargadas de trigo para alimentar al pueblo envilecido por el despotismo de los Césares, la molicie viciosa de la aristocracia y la abyeccion de aquel estado general de cosas.

Reconocida, pues, la importancia del trabajo, si á reconocer la hemos dado en las ligeras observaciones que acabamos de esponer, aunque no con la estension que merecen, solo nos resta dirigirnos á la mujer, á la que hacemos un formal llamamiento, porque á nadie como á ella podemos hacerle con esperanza de mejor éxito, en cuanto se refiere al mejoramiento de las costumbres.

Si el trabajo, como hemos dicho, regenera al hombre, á la familia y á la sociedad, el trabajo debe tener su orígen en la familia.

La madre que es la primera maestra que nos dá la naturaleza, es la que debe inculcar esas primeras tendencias al trabajo, condicion inherente á la humanidad. Cuando se empieza por hacerle grato, se le ama, y cuando se ama el trabajo, se practica la virtud.

El amor á la familia hace al hombre trabajador, crea en él una honrosa ambicion que, le alienta y le estimula, y le hace considerar sus fatigas como una necesidad gloriosa, y las soporta gustoso y vence los obstáculos con alegría, enorgulleciéndose del trabajo. Pues si lo que se hace por la familia se hiciera por la sociedad, que familia es tambien, aunque más estensa ¿cuán grande no seria la riqueza de todos? y cuán noble y digna no seria esa riqueza, siendo el producto del trabajo y por consiguiente de la virtud.

Y nada más fácil que habituar una madre á sus hijos al trabajo, que es su bien, porque les proporciona el medio, no solo de satisfacer las necesidades, que es el mayor de los placeres, sino el de bastarse cada uno á sí propio, adquiriendo la dignidad del hombre, la libertad del ciudadano, la consideracion de todos, y lo que más vale, la propia satisfaccion de ser útil á la sociedad y á sí mismo, la conciencia del bien y el enaltecimiento individual.

¡Benditas las madres que inculquen en el corazon de sus hijos la costumbre del trabajo, tarea gloriosa y fácil, porque su ilustracion y su ternura pueden presentar como un recreo lo que es una necesidad á veces, un recurso en muchas ocasiones y una virtud siempre!

ANTONIO PIRALA



VIAJE POR EL MUNDO DE LOS ESPÍRITUS

I

Feliciano era ménos depravado de lo que él mismo aparentaba. No creia en Dios, ni en la libertad, ni en la virtud; y, sin embargo, se entusiasmaba como un muchachuelo recien salido de las aulas, defendiendo las doctrinas del espiritismo. Prueba incontestable de que, por más que se empeñe la lengua en demostrar otra cosa distinta, el corazon humano no puede vivir sin el fuego de la fé, sin la santa ambicion de las creencias.

Nos reimos de las supersticiones de nuestros antepasados, y somos más supersticiosos que ellos; nos burlamos de sus brujerías y encantamientos, y el espiritismo es la resurreccion de la magia con sus brujas y encantadores à la moderna. En verdad que lastima ver à ciertos civilizados pensadores evocar el auxilio de los séres invisibles, no de otro modo que le evocan los negros salvajes de Guinea. Pero ¿á qué compadecernos? ¿A qué tomar por lo sério lo que de suyo es tan gracioso? ¡Nó lo será que el mejor dia nos anuncien los periódicos que ha sido descubierta la direccion aereostática mediante las revelaciones de un espíritu, especie de Zoroastro de los persas, diosa Isis de los egipcios ó Pitia de Delfos de los griegos?

II

Feliciano apenas habia cumplido veinte años. Se hallaba en la edad de las grandes ilusiones, de las grandes esperanzas, de las grandes majaderías; época inolvidable en la que el mundo se presenta pequeño á nuestros ojos, y uno sueña con la felicidad con solo vislumbrar los aceros de un miriñaque tras el primer canton de una esquina.

Cierta tarde, último dia de mes, encontrábase nuestro jóven en su bohardilla de la calle del Molino de Viento, distribuyendo mentalmente entre algunos de sus acreedores los veinte duros de mesada que acababa de cobrar, como empleado que era de una de las casas de comercio de Madrid, cuando vió entrar por la puerta de su gabinete á uno de los pocos amigos que tenia.

- -¿Qué traes ahí?-le preguntó al verle con un abultado volúmen bajo el brazo.
 - —Te traigo la obra de las obras.
 - —¿Cómo se titula?
- —Compendio de todos los sistemas filosóficos conocidos desde Adan hasta nuestros dias.

- Magnifico! Venga.

Y sus páginas conmovieron el corazon del impresionable doncel, trastornando á la vez su cerebro, instintivamente úvido de cuantas novedades daban de sí las fábricas del pensamiento.

\mathbf{III}

Desde aquel instante, Feliciano se dedicó con tal afan al estudio de la filosofía, que al cabo de unos cuantos meses supo al dedillo los principios de todas las escuelas, siendo su cabeza como inmensa posada donde los mas peregrinos pensadores, en particular Alian Kardec, se hallaron albergados. ¡Oh! ¡Allan Kardec! ¡El que habia descerrido ante sus ojos el velo que encubria el incomparable mundo de los espíritus! ¡El único hombre que habia, como ninguno otro, halagado los ensueños de su dicha!

Que el espiritismo tiene por fundamento la existencia de séres inteligen es é invisibles; que los espíritus están en todas partes, y constituyen una de las potencias de la naturaleza; que los hay sábios é ignorantes, sinceros é hipócritas, más ó ménos perfectos, segun el grado de elevacion á que han llegado; que se encuentran revestidos de una capa etérea, conocida con el nombre de perispíritu, formada por el fluido universal, sin que esto obste para que en ocasiones se revistan de capas materiales, cuya duracion constituye la vida corpórea; que pueden presentarse ante nosotros, observarnos, y nosotros cambiar con ellos nuestros pensamientos; que el mundo de los espíritus, en fin, es el mundo normal primitivo, preexistiendo y sobreviviendo á todo; tales fueron las cuestiones, que en incesante curso, cual las oleadas del mar, preocuparon á Feliciano.

ΙV

Al verle tan distraido, el director de la casa de comercio le dejó sin empleo, y el infeliz comenzó á ponerse pálido, y á quedarse flaco, muy flaco.

Entregado por completo á los delirios de la imaginacion, no salia de casa; y cuando le visitaba alguno de sus conocidos, parecia un filósofo aleman; apénas acertaba á modular palabra.

Su patrona doña Angustias, jamon fané, segun dicen los franceses, que como mujer no podia pasar en silencio dos segundos y como andaluza hablaba por siete, extrañada de tan prolongado mutismo, llegó á formar del pobre chico un concepto, que le honraba muy poco ciertamente. Para ella, ó Feliciano no tenia nada de lo de Salomon, ó tenia mucho de lo de Orates... Las mujeres han sido siempre lo mismo. ¡Ay de vosotros si no sois chistosos y habladores! Porque, como dice una amiga mia, el talento de un hombre está en razon directa de su conversacion y de la calidad de la sal de sus chistes.

V

En un tratado de filosofía cristiana habia leido nuestro héroe que la felicidad del hombre en este valle de lágrimas es efímera, relativa, mientras que la verdadera, la absoluta, únicamente puede gozarse al lado de Dios, en las mansiones del empíreo; pero él no estaba conforme con semejante teoría. Feliciano, que había dejado atrás á Kardec en los estudios espiritistas, creia que podia llegar á ser feliz, completamente feliz, sin necesidad de tales requisitos.

¿Cuándo? Cuando quisiera. ¿Cómo? Por el espiritismo.

VI

Una noche del mes de diciembre, el huésped de doña Angustias se recogió en su alcoba de la calle del Molino de Viento muy temprano, serian las siete. Cuando un habitante de Madrid se mete en cama á tales horas, una de dos, ó está enfermo ó divisa ante sus ojos un porvenir más negro que las alas de un vencejo.

Era noche de Nayidad, noche de alegría, de regocijo, ménos para el pobre espiritista, que se moria de tristeza, como por lo general todo aquel que no tiene una peseta, ni esperanza de conquistarla en mucho tiempo.

Feliciano se hallaba léjos de su familia, y, para consuelo de sus penas, doña Angustias le habia notificado por última vez la irrevocable sentencia de ponerle en la calle, si en el término de cuarenta y ocho horas no le satisfacía cierto piquillo, que ella se empeñaba en decir que le debia.

Quiso su buena estrella, sin embargo, que un antiguo conocido suyo, almacenista de vinos, tuviese la ocurrencia de regalarle el dia anterior un par de botellas de Lácrima, capaces de resucitar al mismisimo Carlo-Magno con sus doce pares de Francia; y entre sorbo y sorbo se puso á contemplar la luna al través de los vidrios de la ventana de la alcoba. ¡Oh! ¡qué de recuerdos surgieron entonces en su mente, al compás del lejano estruendo de los chiquillos con sus tambores, panderos y almireces, y del estrépito de una media docena de gatos, dados sin duda á Lucifér, segun maullaban y corrian por los tejados circunvecinos! El satélite de la noche, derramando sus poéticos rayos en medio de un cielo sin nubes, parecia como que trataba de anunciarle el tesoro de ventura de que tal vez muy pronto iba á gozar su espíritu.

VII

Dieron las doce, hora misteriosa en que antiguamente las brujas se reunian en sus aquelarres y los muertos abandonaban las sombras de sus nichos, y en que hoy de vuelta del teatro nos dirijimos á cenar á un café, si tenemos necesidad y siquiera cinco reales en el bolsillo.

Las botellas de Lácrima estaban completamente vacías. Feliciano no habia perdido el conocimiento; pero se hallaba, como diria un español, entre dos luces. ¡Magnífica situacion para evocar á los séres del otro mundo!

¿Y á cual evocaria? Porque nuestro jóven ambicionaba pedir mucho.

Despues de reflexionar largo rato, determinó llamar á nuestro primer padre.

- Y Adan se presentó.
- -¿Qué deseas?-le dijo.
- Ser feliz.
- -¡Tienes fé en que lo conseguirás?
- -Fé ciega como la de un espiritista,
- -Entonces, pide por esa boca y todo te será concedido.
- —Quiero tres mujeres, las más hermosas del planeta Vénus. que en nada se parezcan á algunas de la tierra, por razones que yo me sé y no explico.

- -¿Cuál tipo prefieres?
- —Cualquiera. Por variar puedes enviarme una rubia, otra pálida y otra morena.
 - -Cierra los ojos.
 - Y los cerró.
 - -Abrelos.

Y al abrirlos se encontró con tres mujeres hermosisimas, indescriptibles, una de ojos negros como el fruto de la morera, otra de ojos azules como las violetas de Jericó, y otra pálida como la magnolia de las Indias.

Feliciano enardecido por el fuego de un amor inmenso, inextinguible, se tuvo un instante por dichoso; pero, como no solo de amor vive el hombre, pronto comenzó á ambicionar otros placeres.

Y evocó nuevamente á Adan.

- —Quiero dinero,—le dijo.
- -- Cuánto?
- -Mucho, muchísimo.
- -Te enviaré cien millones de duros del planeta Mercurio.
- -Que sea cuanto antes.

Y satisfechos en el acto sus deseos, el nuevo Creso, vestido deperlas y zafiros, habitó un alcazar con todas las comodidades imaginables, cual el de un príncipe de Oriente. Ademas mandó construir en derredor del suyo otros tres palacios, uno para cada una de sus tres queridas venusianas, á las que rodeó de un lujo deslumbrador, extraordinario, como nunca jamás se habia visto. ¡Oh! Feliciano parecia el niño mimado de la fortuna. El servicio de su mesa, el decorado de sus salones, sus criados, sus caballos, sus carruajes, cuanto se referia á su persona, era ultrarégio, sobrehumano.

Con lo cual su nombre se extendió por do quiera; y los hombres anhelaron su amistad; y las mujeres su amor; y todos envidiaron su suerte. Sín embargo, aquel hijo de Adan no era feliz. La dicha le habia atacado al estómago. Feliciano, que odiaba los amargos, se veia precisado todos los dias á tomar ántes de comer una ó dos copas de Vermouth para excitar el apetito.

Al cabo de algun tiempo, nuestro jóven se tornó de alegre en triste con un humor de mil demonios. El afortunado espiritista

tenia mujeres, diaero, salud; gozaba de cuantos placeres puede soñar la fantasía; pero le faltaba una cosa para ser feliz; que el mundo rodeara sus sienes con la aureola de la inmortalidad. ¡Es tan hermoso oir pronunciar el nombre de uno con admiracion y respeto! ¡Tan halagüeño saber que aquel nombre pasará á la posteridad escrito en mármoles y bronces! ¡Tan dulce el aura de la gloria!

Feliciano evocó de nuevo á su espíritu protector.

- —¡Qué deseas?—le interrogó este.
- —Una espada superior á la de Alejandro en Isso, á la de Césàr en Farsalia y á la de Napoleon en Austerlitz; una espada con la cual me sea posible eclipsar las hazañas de los héroes más renombrados y supeditar ante mis pies las naciones todas de la tierra.
 - -¡Qué número de hombres crees necesario para tu empresa?
- —Un millon de soldados invulnerables, cada uno con un fusi^l que dispare cien tiros por segundo.

Y en el momento el protegido se vió al frente de sus huestes, venidas exprofeso de las alturas del planeta Marte. Y las aguas del Volga, del Obi, del Nilo, del Orinoco y del Murray se tiñeron en sangre de cien mil pueblos sometidos.

—Toda la tierra es mia, soy feliz,—exclamó con orgullo el vencedor.

Pero no comprendió en su desvario que su gloria era una gloria de maldicion, la gloria de la tiranía.

Una mañana, Feliciano se levantó de su lecho imperial más pálido que de costumbre. Habia tenido un sueño espantoso, horrible, durante el cual sus innumerables víctimas, abandonando á una las sepulturas, le habian acusado ante el tribunal del Dios de la Justicia, gritando con desgarradores ayes los amigos por sus amigos, las hermanas por sus hermanos, las amadas por sus amantes y las madres por sus hijos.

Y lo peor del caso era que el sueño se repetia todas las noches.

- —¡Ay de mí!—exclamaba el atormentado.—Soy el sér más desgraciado del mundo.
- —No lo creas,—le respondió Adan.—Tu suplicio es todavía menor del que están condenados á padecer en el planeta Marte

los tiranos de la tierra. Allí, el sueño que aquí te atormenta de noche, seria contínuo, á todas horas.

- -Las carnes me tiemblan.
- —Y peor que la pena de los réprobos de Marte es la de las condenadas del planeta Vénus. Entre dos mujeres hermosas y coquetas solo puede vivir la discordia. Pues bien; figúrate que la coquetería y la hermosura son las dotes de aquellas desgraciadas.
 - -No prosigas.
- —Aun hay,—continuó el espíritu,—otro tormento más espantoso, el de los usureros de Mercurio. Rodeados de inmensas riquezas, las ven, las codician; pero al tender incesantemente las manos hácia ellas, las riquezas se evaporan y desvanecen. Considera si sera horrible este martirio.
- —¡Oh! te suplico que calles. Deja de hablarme de semejantes lugares de maldicion, y sácame pronto de la tierra, donde la vida me es insoportable.
 - -¿A dónde deseas ir?
- —A otros espacios, en los cuales pueda saciar la sed de ambicion que me abrasa y apurar sin remordimientos la copa de la dicha.
- —Tu peticion es imposible. Eso unicamente puede suceder cuando tu espíritu vuele de la estrecha cárcel de la materia.
 - —¿Y cuándo me moriré?
 - -Sábelo Dios, que penetra los misterios de lo futuro.
 - -Estoy dispuesto á suicidarme.
 - -Eres libre de hacer lo que gustes.

Y el ambicioso cogió entre sus manos un rewolver, se lo aplicó á una sien, disparó y cayó inerte, anegado en su propia sangre.

Hoy dia no deben llamarnos la atencion crimenes de esta naturaleza, porque está de moda el suicidio. Nada más comun que un hombre ó una mujer arreglen su equipaje para el otro barrio por el menor revés del amor ó de la fortuna. ¡Desventurados locos! ¡Pobres héroes! ¡Y hay personas que defienden semejante muerte como un acto de valor sin iguall Ciertamente; el suicidio es el valor de la cobardía.

El espíritu de Feliciano comenzó á flotar en las inmensidades

del vacío, sintiendo en su sér una revolucion completa. Lo pasado, lo presente y lo porvenir se confundian en un solo tiempo, que se ostentaba lleno de luz á la memoria. El alma estabá allí como en su centro. La sensibilidad gozaba de los encantos de la belleza, la inteligencia de los resplandores de la verdad y la voluntad se movia sin coaccion alguna, en alas de su más libérrimo albedrío.

La ambicion del suicida creció de punto al divisar la infinidad de cuerpos celestes, que se extendian en torno suyo. ¿Qué era la tierra en comparacion de aquel inmenso mundo? Menos que una hoja de árbol en un bosque, que una gota de agua en el mar, que un grano de arena en el desierto.

—Yo quiero habitar en el sol y dominarle con todos sus planetas y satélites,—exclamó Feliciano.

A lo cual respondió una voz en las alturas:

-Sea.

Y el favorecido de la suerte habitó en el sol un palacio, construido de puro diamante desde los cimientos á las cúpulas, teniendo á los piés de su trono millones de millones de súbditos, que le obedecieron como esclavos.

Pero ¡ay! que el nuevo señor de nuestro sistema planetario cayó en la cuenta de que el sol es una de las estrellas más pequeñas; que más allá de él existe inconmensurable número de cuerpos sumamente mayores; y anheló dominarlos todos, ó, lo que es lo mismo, igualarse al Dios que los creara. ¡Desventurado! Más de dos mil años hacia que Alejandro el Magno, el conquistador de Gaza, el vencedor de Dario, desesperado de haber hallado en lugar de la felicidad el término de sus conquistas, habia ofrecido al mundo con su muerte, ocurrida en la flor de su juventud en Babilonia, palpable ejemplo de cuán fatales son las pasiones cuando no están dominadas por la razon y dirigidas por la prudencia. Feliciano iba á dar otro ejemplo, aunque más lastimoso que el del fundador de Alejandría, en cuanto que en su calidad de espíritu ni siquiera podia buscar la muerte como consuelo de sus penas.

En semejante estado, el ambicioso comenzó á padecer indeciblemente. La tristeza le ahogaba; la desesperacion le consumia.

- ¡Ay!-exclamaba mesándose los cabellos y retorciéndose

ambas manos.—Donde quiera que he buscado la felicidad he ha llado tan sólo la desdicha. ¡Maldita sea la mujer que me enjendró y el espíritu falaz que me abrió las puertas de esta vida!

Una vez el maldiciente no pudo proseguir. Sin saber cómo, vióse trasportado al través del éter á las profundidades del planeta Saturno, donde le esperaba la expiacion más espantosa de sus crimenes. Sentia hambre y no podia comer un solo manjar de los muchos y exquisitos que le rodeaban; se abrasaba de sed y le era imposible satisfacerla. á pesar de hallarse cercano á una fuente pura, cristalina; su corazon ansiaba amar y veia mujeres hermosísimas, sobrehumanas, que bailaban en torno suyo, riéndose de su frenético delirio; en su cerebro fulguraba la luz del génio y para inspirarse oia los silbidos de una caterva de envidiosos, dispuestos únicamente á desacreditarle y zaherirle.

Y trascurridas así una hora, otra y otra, Feliciano envidiaba en su desconsuelo la ventura del pobre pastor, que vive tranquilo en su cabaña, sin pensar en otra cosa que en Dios y su rebaño, ó la dicha del obrero que, despues de las faenas del trabajo, se sienta á cenar unas patatas, sin cuidados ni penas, al lado de su mujer y de sus hijos.

Nuestro héroe se vió de pronto impelido por la mano de un mónstruo hácia un precipicio, en cuya sima, á los resplandores de una luz rojiza, misteriosa, aparecian de punta miles de aguzadas espadas y de corte navajas de afeitar sin cuento.

El desgraciado se arrojó desde una altura de más de mil metros á la profundidad de aquel abismo, desgarrándose las carnes de la manera más despiadada; pero sin conseguir exhalar el último suspiro.

Por fin, en su indescriptible é interminable agonia, oyó un ruido extraño, estrepitoso, y una voz que le gritaba:

-¡Señorito, el chocolate!

Y, al abrir los ojos, se vio, —rubor causa decirlo, peró la verdad histórica lo exije, —se vió con dolor más en cueros que nuestro padre Adan, su espíritu protector, en el paraiso,

Y miró á sus pies una jofaina rota en cien pedazos, y más allá, al través de los cristales de la alcoba, á la criada de su patrona doña Angustias con el servicio del chocolate en la mano.

VIII

Feliciano se hallaba en su bohardilla de la calle del Molino de Viento. El efecto producido por las dos botellas de Lácrima habia pasado. Su viaje por el mundo de los espíritus habia sido un sueño, una locura.

Locura y no pequeña es el sueño de los espiritistas.

- ABDON DE PAZ.

SECCION HISTÓRICA

~~c@~~~

SUCESOS DE MÁLAGA

Por demás instructivos, y dignos en verdad de quedar consignados en la historia de los hechos contemporáneos, son los siguientes documentos que oficialmente se han publicado en el boletin eclesiástico de la diócesis de Málaga de 1.º de Julio último, referentes á la expulsion de las monjas, y del mismo obispo, de sus propias casas; despótica é irritante usurpacion, que por sí sola califica á sus autores y consentidores. Fué agravada con la circunstancia de obligar á abandonar sus moradas á personas respetables, indefensas, desvalidas y sin otro refugio, que el que de su propiedad exclusiva tenian, en el plazo parece mentira! de 24 horas para las pobres religiosas, con sus ancianas, enfermas y consternadas, y de tres dias para el afligido y septuagenario obispo.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre todos estos documentos, y en especial sobre la última comunicacion dirigida por el ilustre prelado al alcalde republicano de hecho. Modelo de mansedumbre y dignidad evangélica, parece documento de los tiempos apostólicos, á tal punto que causó en Málaga, y entre los mismos procaces usurpadores sensacion profunda: tan grande fué esta, que al dominar en la agitada poblacion otro caudillo demagogo, Carvajal, apresuróse á llamar al prelado y restituirle su morada, tributándole con los suyos y la poblacion entera una ovacion cumplida, segun se ha anunciado.

Muchas de las monjas embarcadas en Málaga, se han dirigido á Almeria y Marsella. ¡Vergüenza grande! ¡tener que buscar defensa y reposo en tierra extranjera las señoras españolas!...

OBISPADO DE MALAGA

Al Clero y fieles de nuestra diócesis

Al separarnos de vosotros con el corazon partido de dolor, nos creemos extrechamente obligados á daros cuenta de todo lo que ha

precedido a la orden que nos comunicó ayer el Ayuntamiento para que procediesemos á evacuar todos los conventos de la capital en el dia de hoy; pues de esa suerte quedarán públicamente consignados los hechos para el porvenír, y los fieles verán que hemos agotado todos los recursos que, dadas las circunstancias que atravesamos, juzgamos más á propósito, a fin de evitar la demolicion de los conventos, que se lleva á cabo contra todo lo dispuesto en la legislación vigente por una corporación que no tiene potestad de derogarla, y que, blasonando de respetar y acatar al Gobierno de la República, por ese hecho se declara independiente y superior á la Asamblea y al Gobierno, que no le han concedido tal autorización. Las comunicaciones que han mediado desde el principio en el asunto, y que revelan el plan meditado de destruir los monastérios, son las siguientes:

Alcaldía popular de Málaga

Excmo. é Ilmo. Sr.:

Siendo necesario reconocer los edificios conventos de Religiosas del Angel, Carmelitas y Capuchinas, suplico á V. E. I. tenga la bondad de remitirme su licencia para que la lleven los funcionarios encargados por la Alcaldia de desempeñar dicho servicio y que han de guardar como es debido, las consiguientes conveniencias.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Málaga 6 de Abril de 1873. J. Quiles.—Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis:

Este oficio fue contestado en el dia 8 concediendo la licencia que se impetraba, y al mismo tiempo se nombraron tres arquitectos de los cinco que hay en la ciudad; los cuales, despues de haber verificado el reconocimiento que les encargó la autoridad eclesiástica, expidieron el siguiente certificado:

Don Cirilo Salinas, D. Jerónimo Cuervo Gonzalez y D. Manuel Rivera, Arquitectos de la Real Academia de Nobles Artes de Sau Fernando,

CERTIFICAN: Haber reconocido los conventos de las Carmelitas, Capuchinas y del Angel de esta ciudad, por encargo del Sr. Obispo de esta diócesis, con el objeto de determinar el estado actual de cada uno de ellos.

Así, pues, para cumplir nuestro cometido, nos hemos personado en cada uno de ellos, y del exámen minucioso resulta:

Primero. Que el convento de las Carmelitas, tanto en la parte de su iglesia, como en la interior del convento y diferentes dependencias de él, están en un estado bueno de solidez y conservacion. Segundo. Que respecto del convento de las Capuchinas, está en las mismas condiciones que el anterior, y aun si cabe mejores, puesto que es de construccion más moderna y ha sufrido recientes modificaciones que le han beneficiado notablemente.

Y tercero. Que respecto al del Angel no se puede decir en absoluto lo que de los anteriores; pues siendo el convento un agregado de diferentes casas particulares, afecta naturalmente cada una de ellas un estado diferente de solidez y conservacion; y por consecuencia, hay alguna cuyo estado de vida es bastante regular, efecto de su antigüedad y clase de construccion; respecto a su iglesia, en general se halla en buen estado de solidez y estabilidad.

Y en cumplimiento de nuestro cometido y con sujecion á nuestro leal saber y entender, damos la presente en Málaga á doce de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—Cirilo Salinas.—Jerónimo Cuervo Gonzalez.—Manuel Rivera.

A pésar de lo declarado en el anterior certificado, se acordó por la municipalidad expedir el siguiente oficio:

Exemo. e Ilmo. Sr.: Pel reconocimiento practicado por los arquitectos provincial y municipal resulta, hallarse en muy mal estado el convento nombrado del Angel, sito en la calle de Granada de esta ciudad.

Con este motivo y siendo precio proceder al derribo para evitar las consecuencias de la ruina, suplico á V. E. I. tenga la bondad de adoptar las disposiciones que considere oportunas, á fin de que las religiosas allí establecidas dejen franco el citado edificio con la brevedad que el caso requiere.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. — Málaga 12 de Mayo de 1873.—J. Quiles.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

La preinserta comunicacion fué contestada en el momento de su recibo, con la siguiente:

Acabo de recibir la atenta comunicacion de V. S., fecha de ayer en que se sirve participarme, que del reconocimiento practicado por los arquitectos provincial y municipal, resulta hallarse en muy mal estado el convento nombrado del Angel, sito en la calle de Granada de esta ciudad. Y que con este motivo, y siendo preciso proceder al derribo para evitar las consecuencias de la ruina, me suplica V. S. que tenga la bondad de adoptar las disposiciones que considere oportunas, á fin de que las religiosas allí establecidas dejen franco el citado edificio con la brevedad que el caso requiere.—Es inexplicable el sentimiento y amargura que ha experimentado mi corazon con la lectura del citado oficio, pues reconociendo en V. S. y en

todos los dignos ciudadanos que componen la municipalidad, los más levantados sentimientos de rectitud, de justicia y de patriotismo, al adoptar V. S. ese acuerdo, tiene que haberlo hecho impulsado por un buen deseo en armonia con la mesura, prudencia y acierto de todos sus actos.

Por este profundo convencimiento que tengo de la rectitud de intenciones de V. S. y de la municipalidad, me abstengo de acompañarle el certificado espedido por tres arquitectos de los cinco que hay en esta capital, los cuales declararon el dia 12 de Abril último, prévio un detenido y minucioso reconocimiento, que el referido convento no estaba en estado ruinoso.

Tampoco pretendo hacer valer ante V. S. las disposiciones legales sobre la materia y la tramitación de tales expedientes, recordándole lo dispuesto en las leyes 1.° y 2.°, libro 7.°, tit., 32 y 7.°, titulo 19, libro 3.° y 4.°, de la Novisima Recopilación, hoy vigentes, ni tampoco la ley de 29 de Junio de 1864 y reglamento para su ejecución de 25 de Abril del 67, ni lo prescrito en el decreto del gobierno provisional de 14 de Noviembre del 68, ni la órden expedida con consulta del Consejo de Estado de 16 de Febrero del 69, en consecuencia con lo ordenado en la Ley de 17 de Julio de 1836 y Reglamento de 27 de Julio del 53, porque V. S. y la respetable corporación que tan dignamente preside, saben respetar y hacer respetar los derechos de todos, no ignorando que el citado edificio es de propiedad de la Iglesia, y en su representación del Prelado, segun toda la legislación vigente.

Pero si por las razones apuntadas estoy léjos de hacer valer ante V. S. el derecho que me conceden las disposiciones legales indicadas, estoy mucho más léjos de entablar los recursos que en justicia me asisten, pues convencido de los buenos y religiosos sentimientos de todos los indivíduos del Exemo. Ayuntamiento, confio que los ruegos y las súplicas de un Prelado en el ocaso de su vida en pró de las más inocentes y desvalidas criaturas, han de alcanzar mejor de la municipalidad, que movida de compasion hácia esas inofensivas vírgenes y del Obispo que tan entrañablemente ama á V. S. v á todos sus compañeros, evitará á esta poblacion un dia de amargura y de luto con la destruccion del convento; porque indudablemente lo seria aquel, en que lanzadas de las clausuras y no pudiendo colocarse en los demás conventos todas las religiosas que hay en él, muchas de ellas sin padres, sin familias, sin parientes y sin ningunos recursos para la vida, tendrian que implorar hasta la caridad pública para su sustento.

No es, pues, posible, dados los recomendables antecedentes de la municipalidad, y los sentimientos de legalidad, de justicia y de humanidad de sus individuos, que veamos ese dia entre nosotros, dando el mismo ejemplo que otras poblaciones, contrario á su religio-

sidad, á su cultura y al sistema politico que rige los destinos del país. Por tanto, no pido á V. S. lo que procede de justicia, sino que le ruego y suplico con todo encarecimiento y con todas las veras de mi alma, que me conceda como gracia el que yo repare el convento del Angel á satisfaccion de los arquitectos y de la Municipalidad en todo aquello que á su juicio esté ruinoso; lo cual prometo principiar al momento y terminar en un plazo breve, quedando de esa suerte satisfectios los deseos de V. S. de evitar las fatales consecuencias de la ruina, y las religiosas al abrigo del Claustro donde moran.

Espero confiadamente obtendre esta gracia singular y estimable del Municipio, que será un testimonio más de su rectitud y de su acreditada justificacion, mereciendo por ella el eterno reconocimiento del Prelado de la diócesis y de las religiosas, y las bendiciones de Dios y de sus convecinos.

Mas si desgraciadamente no fuese asi contra mis esperanzas y contra lo que aconseja la equidad y la justicia, y hasta el nombre y los antecedentes de la poblacion que el municipio representa, habré cumplido con mi deber elevando à V. S. este ruego y súplica en descargo de mi conciencia, y haciendo el mayor sacrificio de mi corazon y con el más profundo dolor de mi alma en evitacion de mayores males, si se hubiera de ejecutar el acuerdo por la fuerza, le daré entónces el cumplimiento que V. S. interesa, llorando por las religiosas, y como padre, pidiendo á Dios por V. S. y la Municipalidad que son mis amados hijos.

Dios guarde à V. S. muchos años. Málaga 13 de Mayo de 1873. —Estéban José, Obispo de Málaga.—Sr. Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Exemo. é Ilmo. Sr.:

Como el conocimiento de los extremos, que comprende el respetable oficio de V. E. I. techa de ayer, relativo al convento del Angel, corresponde al Ayuntamiento, al mismo daré cuenta de este particular, quedaudo por mi parte en comunicar á V. E. I. el resultado, no debiendose hacer obra alguna mientras dicha corporacion no acuerde la licencia.

Tengo el honor de manifestarlo á V. E. I. satisfaciendo por ahora su citada comunicacion.

Dios guarde à V. E. I. muchos años.—Málaga 14 de Mayo de 1873.—J. Quiles.—Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

Así las cosas, se recibió ayer este otro oficio, que fué contestado en el acto con el que á seguida se inserta:

Acordados por el Ayuntamiento de mi presidencia la demolicion

de todos los conventos de esta capital, espero dará V. las órdenes oportunas á fin de que en todo el dia de mañana queden desalojados para llevar á efecto dicho acuerdo.

Esperando que tan luego como reciba V. la presente me dará aviso.

Salud y República federal.—Málaga 30 de Junio de 1873.—Nicolas Maroto.—Ciudadano Obispo de esta diócesis.

Obispado de Malaga

Acabo de recibir la comunicación de V. S. de esta fecha, por la que, desestimándose las razones que expuse á la municipalidad en 13 de Mayo último, me comunica que el Ayuntamiento de su digna presidencia, ha acordado la demolición de todos los conventos de esta capital, los cuales deberán quedar desalojados en el dia de mañana.

Nunca ha sido mi ánimo resistir los mandatos de las autoridades constituidas, aunque éstos no estuvieran ajustados á las leyes, segun mi criterio, como justifique en mi citada comunicacion de 13 de Mayo; y mucho menos las habria de resistir hoy en que la misma perentoriedad del plazo demuestra, que si pusiera algun obstáculo, se ejecutaria lo acordado por la fuerza.

Muy lejos estoy, pues, de suscitar dificultad alguna, por más que como Padre de todos mis diocesanos y de esas infelices y desvalidas criaturas, esperimente dolor profundo al ver que muchas religiosas imposibilitadas y ancianas, destituídas de todo auxilio y recurso humano por no tener aun ni familia, se encontrarán pasado un dia sin hogar, donde dormir ni alimentarse; y esto, como V. S. y el Municipio que preside conocen, no puede ménos de afectarme en gran manera y hacerme derramar copiosas lágrimas; pero á pesar de todo, con esta misma fecha circulo las órdenes oportunas, á fin de que sean desalojados los conventos que, como la Trinidad, Catalinas, Cister y segun entiendo la Encarnacion, no sean de patronato particular.

Mas como pudiera ocurrir que con motivo de la evacuación de los conventos, no faltara alguno que pretendiese molestar á las religiosas, ó sustraer alguno de sús efectos ó de los de las iglesias; yo ruego á V. S. que se digne nombrar un piquete de milicia ciudadana, que puesto á disposición de los respectivos capellanes, impida todo desman, y proteja el que se desalojen las iglesias y conventos.

V. S. conocerá que el servicio que se me interesa en el plazo de veinte y cuatro horas, es sumamente imposible llenarlo, por cuya razon tambien le ruego que se de principio desde el momento à la

evacuación por el convento del Angel y las Carmelitas, y que me prorogue el plazo por tres ó cuatro dias más, por si no pudieran concluirse de sacar todos los efectos en las breves horas designadas, continuándose á seguida la operación en los demás, no dudando de los humanitarios sentimientos de la Municipalidad que me concederá esta gracia.

Dios guarde A.V. E. muchos años.—Malaga 30 de Junio de 1873. Estéban Jose, obispo de Malaga.—Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Exemo. Sr.: Habiendome agravado en mis padecimientos, por la profunda amargura que he esperimentado al ver que este Ayuntamiento me comunicó ayer, que en el plazo de veinte y cuatro horas fueran desalojados todos los conventos de esta ciudad para proceder al dia siguiente à la demolicion de ellos, acuerdo contrario à todas las leyes vigentes y no autorizado siquiera por el Gobierno de la República, los facultativos de mi asistencia, creyendo que mis fuerzas físicas no podrian soportar el dia terrible de luto que ha de presenciar esta religiosa ciudad, con la salida de sus cláustros de centenares de inocentes y virtuosas mujeres, esposas místicas de Dios, y muchas de ellas ancianas, impedidas y sin familia, que teudrán que verse abandonadas por las calles, si no hay quien les haga la caridad de albergarlas en su casa; me ha ordenado que me traslade á mi país natal con el fin de reponer mi quebrantada salud, y ver el modo de reparar, apartado del despacho de los negocios, la profunda herida de dolor y de quebranto que ha producido en mi alma ese acto en abierta oposicion de la tan decantada libertad de cultos, con que se nos garantizaba á los católicos el ejercicio del nuestro y el respeto de los templos consagrados á nuestro Dios .-- Yo. pues, que he demorado el obedecer las prescripciones de los facultativos, y que he sido hasta el dia la única autoridad que siempre estuvo en su puesto en los momentos más difíciles, ya para producir confianza à la poblacion, ya para defender esos caros objetos, en vista de que han sido desestimadas mis reclamaciones justas y legales, que el acuerdo se lleva á efecto por el derecho de la fuerza y no por la fuerza del derecho y que el Alcalde me da tres dias para que abandone mi casa palacio, en evitacion de mayores males he permitido acceder á la evacuacion de los conventos, retirándome mañana al pueblo de mi naturaleza, y nombrando para mi ausencia Gobernador Eclesiástico de la diócesis al Sr. D. Juan García Guerra, Dignidad de Arcipreste de esta S. I. C. al mismo tiempo que por la presente hago ante V. E., ante Dios, ante Malaga y ante todos los hombres la más solemne protesta contra el derribo de los conventos reservandome, para el dia que pueda, los derechos y acciones que procedan.-Todo lo cual tengo el honor de comunicar á

V. E. para les debidos efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Málaga 4 de Julio de 1873.—Estéban José, Obispo de Málaga.—Excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia.

Alcaldía popular de Málaga

Inspirado el Ayuntamiento en el deseo de las grandes reformas de que tanto necesita la noble y oprimida ciudad de Málaga, ha acordado oficiar à V. para que en el termino de tres dias abandone la Casa-Palacio que hoy ocupa, destinándose para el Cabildo de la Soberania popular, dedicando el edificio que tiene hoy, á escuelas de enseñanza. Lo que digo à V. con el objeto indicado.—Salud y República federal.—Málaga 1.º de Julio de 1873.—Lorenzo L. Moñiz.—Ciudadano Obispo de esta diócesis.

Esta comunicación fué contestada en el momento de su recibo con el siguiente oficio,

Obispado de Malaga

Aunque no creo que la opresion de esta noble Ciudad consista en que el Obispo habite una casa Palacio, segun parece desprenderse de la comunicacion de V., fecha de hoy, que acabo de recibir; aunque tampoco creo que el lanzar de su morada en el término de tresdias al Prelado de la diócesis, constituya las grandes reformas que la Municipalidad se propone, y aunque despues de recibida la comunicación de ayer no me scrprenda la de hoy, y por más que el Palacio que habito no es perteneciente al Estado, y sí de la propiedad de la Dignidad Episcopal, por haber sido adquirido el terreno y labrado el edificio á espensas de mis antecesores con ese solo fin: como me he propuesto no suscitar obstáculo alguno al Municipio en prueba del amor entrañable que profeso à aquellos hijos que me afligen en los ultimos dias de mi vida, y por no agravar más la angustíosa situacion del resto de mis diocesanos de esta ciudad, que están apenados con los sucesos presentes, desde mañana abandonare el Palacio Episcopal dejando ordenado á los encargados en las diferentes dependencias, que procuren desalojarlas en el plazo que se indica: y si alguna de ella no estuviese evacuado en ese perentorio término, yo ruego al ciudadano Alcalde que prorogue el término por algunos dias más que fuesen necesarios, para poner á salvo los documentos de interés que se conservan en ellas de los fieles del Obispado.

Y como el edificio que se me manda desalojar es de mi pertenencia y de los Prelados que me sucedan, cuyos derechos no puedo perjudicar, seame permitido, á la vez que cumplo con lo acordado por el Ayuntamiento, protestar contra el dicho acuerdo, contra el lanzamiento de mi morada y contra la ocupacion del Palacio por la Municipalidad. Dios guarde á V. muchos años y le bendiga, como le bendice el Obispo de lo intimo de su corazon en el dia que V. le ordena salga de su casa. Málaga 1.º de Julio de 1873.—Estéban José, Obispo de Málaga.—Sr. alcalde presidente del Ayuntamiento de esta capital.

Con vista, pues, de todos los documentos que quedan preinsertos, comprendereis amados nuestros lo muchísimo que ha sufrido nuestro espíritu desde el primer momento en que se reveló el propósito de atentar contra esos asilos venerandos dedicados y consagrados á la práctica de las más acrisoladas virtudes y al culto del Dios tres veces Santo, que se dignó redimirnos con el precio inestimable de su preciosa sangre; y tambien podreis apreciar los mayores sufrimientos de nuestra alma, angustiada desde el momento que recibimos la última comunicacion del Municipio en que nos daba el perentorio plazo de veinte y cuatro horas para desalojarlos, que como si no fuera bastante para redoblar nuestro dolor y amargura en aquellos angustiosos instantes, se personó en el lecho donde estabamos enfermo una comision de ocho ó diez individuos de su seno, entre elles varies oficiales de la Milicia eiudadana, para comunicarnos el acuerdo y que diéramos la contextacion en el acto-

Aunque en nada nos faltaran personalmente, y aunque no pretendieran con su visita, pocos momentos despues de la revisión del oficio, ejercer presion material en las disposiciones que adoptásemos, ya concereis que no podian menos que ejercerla moralmente en nuestro ánimo; y persuadido de que ni las razones que les expusimos, ni las lágrimas que en su presencia derramamos, eran suficientes á evitar la evacuación de los Monasterios y que toda protexta sería inútil y daría ocasión à mayores males, porque si no contaban con la fuerza del derecho, tenian el derecho de la fuerza en la milicia armada, formulamos la comunicación que queda inserta y accedimos à ordenar el que fueran desalojados los conventos, pudiendo conseguir solamente que se diera principio por los Monasterios del Angel y de las Carmelitas y que se prorogára el plazo para los demás el resto de la semana.

Os confesamos ingénuamente, amados nuestros, que ese dia ha sido para nosotros el de la mayor afficion y desconsuelo de nuestra vida, y que nunca creimos verlo en la culta y piadosa ciudad de Málaga, que tanto se ha distinguido siempre por su religiosidad; pero desgraciadamente han sido defraudadas nuestras esperanzas, y tal desengaño aumenta nuestro pesar porque amamos con todo nuestro corazon a esos hijos seducidos y engañados por una

errónea creencia de que tal vez hacen algun bien á sus semejantes, sin comprender los irreparables y funestos males que ocasionan.

Y tambien os declaramos que si en algunos críticos momentos porque ha atravesado esta ciudad, sólo el Obispo ha estado en su puesto inspirando confianza con su presencia, cuando emigraban muchos de sus vecinos, era principalmente para defender á esas inocentes virgenes del Señor de esta desgracia, por cuya razon no habíamos obedecido las prescripciones de los facultativos, atendiendo á reparar nuestra quebrantada salud; pero hoy ya, en que oficial y privadamente hemos agotado sin fruto todos los medios y recursos para evitar tamaño mal, y que el Alcalde nos obliga á abandonar nuestra morada, despues de haber adoptado las disposiciones convenientes con respecto á las religiosas, nos despedimos de vosotros con el más profundo pesar, recomendándoos que ya que se os arrebatan para que desaparezcan en breve aquellos templos donde tantas veces adorásteis al Dios único y verdadero, Rey de los Cielos y de la tierra, en cuyas manos están los destinos y la vida de los mortales, y en donde tantas veces fuisteis consolados en vuestras aflicciones, socorridos en vuestras necesidades y alimentados con el Pan de los Angeles; que no os dejeis seducir ni engañar del error y de la impiedad, que permanezcais firmes en la fé, que redobleis vuestras oracions porque cese la persecucion que sufre la Iglesia Católica y sus ministros, y que siempre que paseis por esos lugares santos convertidos en un monton de ruinas, ó trasformados en edificios profanos, recordeis que los que los demuelan y los que de nuevo construyan sobre sus solares, están incursos en las censuras y escomuniones fulminadas por la Iglesia, para que rogueis á Dios por todos ellos à fin de que les dé su luz y su graçia y no les impute ese pecado en el próximo dia de su juicio.

Así lo hará vuestro Obispo todos los dias de su vida, porque nada excita tanto nuestro amor, como nuestros hijos apartados del verdadero camino, á quienes siempre recibiremos con los brazos abiertos para estrecharlos dulcemente sobre nuestro corazon como à ovejas extraviadas del rebaño que apacentamos, siempre que reconozean su error y se arrepientan; más en descargo de nuestra conciencia y del ministerio que ejercemos, no podemos dejar de protestar pública y solemnemente contra el derribo de los conventos de esta ciudad, y contra todos los demas actos que emanen como consecuencia de la demolición, para hacer valer en su dia los legítimos derechos de la Iglesia sobre tales edificios.

Restanos solamente encargaros que presteis obediencia al gobernador eclesiástico que dejamos nombrado durante nuestra ausencia, que lo es el doctor D. Juan García Guerra, dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia Catedral. con facultad de delegar y sustituir en caso necesario, y que eleveis vuestras preces al Altisimo por el restablecimiento de la salud de vuestro más amante Prelado, de su feliz viaje, y de su próspero regreso; así como el bendice con toda la efusion de su alma á todos sus diocesanos, y muy particularmente á esta ciudad tan necesitada de la proteccion divina.

Malaga 1.º de Julio de 1873. — Esteban José, Obispo de Málaga.



LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

E. E. FRIBOURG (uno de sus fundadores) (1)

XIX

Congreso de Bruselas, 1868

En la imposibilidad en que la Internacional se hallaba ya para en adelante de nombrar sus delegados en los congresos, los internacionales gestionaron cerca de las sociedades profesionales. las cuales prometieron enviar directamente numerosas delegaciones. Para facilitar los nombramientos se disminuyeron las trabas. y los delegados de 1868 no tuvieron necesidad de ser miembros de la Internacional para tomar parte en los trabajos del Congreso de Bruselas, pues bastaba que fuesen indivíduos de una sociedad obrera ó que formasen parte de un grupo socialista.

Tambien esto fué un desvio del espíritu del pacto fundamental; mas hubo necesidad de él, porque sin tal recurso Francia no hubiera estado representada en esta tercera reunion, que tan desastroso resultado habia de tener para la Internacional (2).

Entre los cien delegados presentes (3) en el Congreso de Bruselas, los comunistas se hallaron en gran mayoría. Nada pudo

Véanse les númeres anterieres. (41) Véanse les números anterieres.
(2) La Asociacion Internacional de los trabajadores abrió el domingo 6 de Setiembre su tercer Congreso en la sala del circo en Brusclas. El programa de sus deliberaciones compren-

dia las ocho cuestiones siguientes:

«1.ª Del crédito mútuo cutre los trabajadores;

»2.º De los efectos de los méquinas sobre el salario y la sustitución de los obreros;

»5.º De la instrucción integral comprendiendo el estudio y aprendizaje de los oficios.

»4.º De la propiedad territorial, (suelo laborable y hosques, minas y depósitos de hulla,

canales, caminos de hierro, etc.)

"5." De lus huelgas, de la federacion catro las sociedades de resistencia, y de la creacion
de un Consejo de arbitrage para las huelgas eventuales.

"6." De la reduccion de las horas de trubajo en los talleres (cuestion formulado per las

seciones inglesas y americanas;

w7. Cuál deberia ser la actitud de los trabajadores en el caso de un conflicto entre las grandes potencias curopeas (enestion propuesta por las secciones alemanas);

8. Éstudistica del trabajo, resúmen de los perjuicios de los obreros de cada profesion (cuestion presentada por las secciones belgas).

(3) Inscribióronse cien delegados, cuya mayoría, sí bien asistió á la sesion de apertura,

disminuyó pronto, bajando la cifra de los presentes á unos sosenta.

resistir á su empuje, ni propiedad, ni libertad. Embriagados por el éxito llegaron hasta el exceso de negar la palabra á la minoría liberal, que representaba á Francia. Tolain pidió que se le permitiera leer una protesta de la minoría, y sometida tal peticion por el Presidente Dupont á la Asamblea, ésta por gran mayoría rehusó la venia solicitada (1), sin que faltasen los aplausos á este golpe de arbitrariedad. No fué difícil reconocer entre la parte del público, que manifestaba su satisfaccion con mayor vehemencia, a Blanqui y Tridon, que habian asistido a todas las sesiones del Congreso y se regocijaban sobre manera al ver por tiltimo a la Internacional arrastrada fuera de su camino, Godin-le-Maire, fundador de el Familisterio, y Rochefort, recientemente desterrado, asistieron también á las sesiones de este Congreso, cuyas principales resoluciones son las siguientes:

«CUESTION CUARTA DEL PROGRAMA: DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL, SUELO LABORABLE Y BOSQUES, MINAS Y DEPÓSITOS DE HULLA, CA-NALES Y CAMINOS DE HIERRO, ETC.

I.-Relativamente á las minas de hulla y caminos de hierro:

Considerando que estos grandes instrumentos del trabajo están fijados en el suelo y que ocupan notable extension del mismo,

cuvo dominio fué dado gratuitamente à la humanidad;

Considerando que estos instrumentos son de una proporcion é importancia tales, que exigen, sopena de pernicioso monopolio, la intervencion de la sociedad entera contra aquellos que les dan valor determinado;

Considerando que los referidos instrumentos necesitan de la

aplicacion de máquinas y fuerza colectiva;

Considerando que las máquinas de fuerza colectiva que hoy. existen en beneficio exclusivo del capitalista, deben aprovechar en adelante unicamente al trabajador, y que por tanto conviene que toda industria, necesitada de estas dos fuerzas económicas. sea ejercitada por grupos emancipados del sistema de salarios;

«El congreso propone:

Que tanto los depósitos de hulla, como cualquiera otra clase de minas, y los caminos de hierro pertenezcan en una sociedad normal á la colectividad social representada por el Estado; pero por el Estado regenerado y sometido él mismo á la ley de justicia.

2. Que dichos depósitos y caminos sean concedidos por la so-

Hé aquí el testo de esta declaracion:

⁽¹⁾ he aqui et testo de esta dectaración:

«Considerando que, seguu nosotros, la cuestion de propiedad no ha sido puesta en la órden
del dia hasta la última sesion;

»Que solo ha sido estudiada bajo el punto de vista general de una manera insuficiente y
hajo el punto de vista agronómico de un modo incompleto;

»Y que en vista de que algunos elegados declaran que no están muy enterados del asunto, conviene dejar su solucion a un próximo Congreso;

»Los delegados que ó se han abatenido ó han votado en su contra, y cuyos nombres van a
continuación, declinan la responsabilidad de su voto.

continuacion, declinan la responsabilidad de su voto.»

ciedad, no á compañías de capitalistas, cual hoy acontece, sino á compañías de obreros, y esto mediante un doble contrato: uno entregando á la compañía obrera y garantizando á la sociedad la explotacion científica y racional de la concesion, el precio de los servicios al tipo más aproximado á la renta, el exámen de las cuentas de la compañía y por consecuencia la imposibilidad del monopolio; y otro garantizando los derechos mutuos de cada miembro de la asociacion obrera con relacion á sus colegas.

II.-Relativamente á la propiedad agrícola:

Considerando que las necesidades de la produccion y la aplicacion de los conocimientos agronómicos reclaman un grande y simultáneo cultivo, á la vez que la introduccion de máquinas y la organizacion de la fuerza colectiva, y que por otro lado la evolucion económica tiende por sí misma á la reaparicion de dicho gran cultivo;

Considerando que, esto supuesto, el trabajador agrícola y la propiedad del terreno laborable deben ser tratados en el mismo concepto que el trabajador minero y la propiedad de la mina;

Considerando, en lin, que el fondo productivo del suelo es la materia primera de todos los productos, el manantial primitivo de todas las riquezas, más no producto del trabajo de ningun particular:

El Congreso piensa que la evolucion económica convertirá el paso del suelo laborable á la propiedad colectiva en una necesidad social, concedióndose el referido suelo á las compañías agrícolas, como las minas á las compañías mineras y los caminos de hierro á las obreras; y esto con condiciones de garantía para la sociedad y los cultivadores, análogas á las exigidas para la minas y las líneas férreas.

III. - Relativamente á los canales, caminos y líneas telegráficas:

Considerando que estas vias de comunicacion exigen una direccion mútua y una conservacion que no pueden ser abandonadas á particulares, como piden ciertos economistas, so pena de monopolio;

El Congreso piensa que las vias de comunicacion deben per-

manecer como propiedad colectiva de la sociedad.

IV.—Relativamente á los bosques:

Considerando que el abandono de los bosques á particulares ocasionaria su destruccion, la cual, en ciertos sitios, se opondria á la conservacion de los manantiales, y por consiguiente, á las buenas cualidades de los terrenos, así como á la higiene pública y á la vida de los ciudadanos;

El Congreso piensa que los bosques deben continuar como

pertenecientes à la colectividad social:»

Por el voto favorable de la Asamblea, la propiedad colectiva

estaba resuelta en principio.

No queriendo de modo alguna mantenerse en la esfera liberal la Asamblea de Bruselas dió la siguiente curiosa respuesta á la invitacion que le hizo la Liga de la paz y libertad en los trabajos del Congreso de Berna, 1868:

«Se resuelve:

Que los delegados de la Asociación Internacional que pasen á Berna lleven á la asamblea en nombre de aquella las diferentes resoluciones tomadas en los Congresos de Ginebra, Lausana y Bruselas; pero que todas las discusiones y resoluciones tomadas solo comprometan su responsabilidad personal;

2.º Que los delegados de la Internacional, creyendo que la Liga de la paz no tiene razon de ser en vista de la obra de aquella, invitan á esta sociedad á disolverse y á sus miembros á ingresar en cualquiera de las dos secciones de que la primera se

compone (1).»

Alberto Richard, obrero tipógrafo y uno de los fundadores de la Internacional de Lyon, se encargó como miembro de los dos congresos de notificar en Berna la declaracion de Bruselas.

Esta circunstancia nos obliga á hablar de la Liga de la paz y libertad, y sobre todo del Congreso de Berna, de donde salió completamente armada la Internacional Ruso-Alemana.

CRÓNICA Y VARIEDADES

Episodio interesante de los sucesos de Alcoy. Un rasgo conmovedor refiere «El Parte diario» de Alcoy, sobre los sucesos de aquella poblacion. Al romperse las hostilidades, haliábase reunida la escuela de niñas, que diri-

Respecto de los otras cuestiones, renueva los acuerdos tomados en Ginebra y Lausana.

⁽¹⁾ Hé aquí las otras resoluciones tomadas por el Congreso de Bruselas:

«Contra la guerra del Congreso remite à los centros elemanes una manifestacion que contiene el siguiente pasaje:

«Debemos considerar la ruptura de las hostilidades entre Francia y Alemania como una guerra civil en provecho de Rusia.»

«La manifestacion terminaba así:

«La Asociación Planyagica, a asola 4 celes los trabajedores (propositiones de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la

guerra, aponiendose por tados los medios á tomar parto en este asesinato sistemático, y organizando una propaganda para desengañar á los desgraciados, á quienes se obligue á cembatir. «La Asociación Internacional excita á todos los trabajadores á pronunciarse contra toda

hatir.»

*El Congreso adopta la resolucion siguiente.

*El Congreso al recomendar à los trabajadores que al primer cañonazo abandonen sus talleres, cuenta con la solidaridad de los obreros de todos los países pora esta huelga de los pueblos contra la guerro *

*Sobre la cuestion de las máquinas, el Congreso declara que deben estas pertenecer à os trabajadores y funcionar en provecho suyo, y que solo por la Asociación y el crédito mútuo che el productor llegar à posecrias en propietad. Y esto, con la intervencion conveniente, à fin de que la progresiva transformación en el herramentaje se opere con las garantias y compensaciones equitativas para el operario. *

*Resoceto de las otras cuestiones, reneva los seuerdos tomados en Ginebra y Lausana.

ge doña Dolores Ramirez, en el entresuelo de las Casas consistoriales. Todos los esfuerzos que en los primeros momentos se hicieron para librar aquellas criaturas fueron inútiles. Los internacionalistas empezaron á quemar el edificio, y viendo imposible la huida, se reunieron todas las niñas alrededor de la maestra y empezaron á rezar.

En situacion tan angustiosa se pasó casi toda la noche, y al acercarse el dia tomó la maestra una niña en brazos, y presentándosela al desgraciado Albors, le dijo:—Abrame V. paso; es preciso que mis niñas salgan de aquí; yo quiero salvarlas y las salvaré.—V. y ellas corren á una muerte segura, y yo declino toda responsabilidad si salen á la calle, contestóle Albors.—Y yo acepto para mi toda esa responsabilidad, replicó la maestra, porque llevo por guia á la Madre de los Desamparados.

Abrióse la puerta del establecimiento, colocándose tras ella cuatro municipales con las armas preparadas: uno de ellos quiso escapar, y levantando á una niña en brazos, dijo: — Esta es la bandera que nos ha de salvar! — En aquel momento supremo, doña Dolores Ramirez le arrebata la niña, colócase al frente, y cubriéndolas á todas con su cuerpo, esclama: — Si disparan y caigo, no salgais; si permanezco en pié, seguidme. — Salió...1 y tras ella las niñas, agitando todas sus pañuelitos...—¡Alto, alto! Esta voz corria como una chispa eléctica de barricada en barricada, y aquella matutina procesion de ángeles atravesó la plaza de San Agustin, respetada y en el más profundo silencio, y ganó el campo por la calle de la Casa-blanca.

Las monjas de Malaga. «La Crónica meridional» de Almeria, dice lo siguiente en su número del dia 8.

«Anteayer mañana llegaron á esta ciudad algunas monjas procedentes de Málaga, y por la tarde volvieron á embarcarse con direccion á Marsella, donde, segun se nos dijo, van á ir casi todas las que espulsaron de sus conventos en nuestra vecina Málaga, pues parece que el gobierno francés ha ofrecido acoger á cuantas monjas quieran refugiarse en Francia.

En el breve rato que estuvieron en esta ciudad, fueron visitadas y obsequiapor un gran número de personas caritativas, y al ver la tranquilidad que aquí reina, al ver que por donde quiera que iban recibian tantas muestras de deferencia y respeto, las pobres desterradas creyeron hallarse en un país estraño y hasta de nacionalidad distinta del que dejaban.»

Y añade el mismo periódico, como comentario.

«Y ahora se nos ocurre decir: si el gobierno francés republicano, las acoge, ¿por qué las rechaza el republicano ayuntamiento de Málaga?»

Ordenes secretas de un ministro relativas à los templos catolicos. Varios periódicos han publicado llenos de justa sorpresa y zozobra la siguiente circular de un gobierno de provincia, que revela la existencia de otra reservada del ministerio de Gracia y Justicia:

«A fin de poder cumplimentar una órden del ministro de Gracia y Justicia,

y al objeto de realizar determinados fines que interesan al Estado en sus relaciones con la Iglesia, encargo á los señores alcaldes do esta provincia remitan á este gobierno relacion de todos los edificios que existan dentro de sus respectivos términos consagrados al culto, con excepcion de aquellos que sean de patronato y patrimonio particular, mandando proceder á su tasacion del modo más exacto que sea posible.

Dichas relaciones deberán sujetarse extrictamente al modelo que abajo se inserta, debiendo ser remitidas á este gobierno en el término improrogable de ocho dias.

Barcelona 30 de Mayo de 1873.—El Gobernador, Miguel Ferrer y Garces.» Como se ha anunciado el intento de suprimir el presupuesto del clero, sospéchase por muchos que se trata, segun lo indicado por algun periódico, de entregar en equivalencia del mismo, los edificios destinados al culto, lo cual seria un cínico sarcasmo. Otros indican que se trata de planes igualmente desatentados é injustos, pero aun más violentos. Consignamos la circular y los rumores; y aconsejamos á todos los interesados por la religion, que son la inmensa mayoría de los españoles, que esten sobre aviso para hacer unánimemente las legales y enérgicas reclamaciones, que su evidente derecho exige.

Palabras de Mac-Mahon al presentarse à la Asamblea francesa. «En la política interior, el sostenimiento que ha dictado iodos nuestros actos, es el espíritu de conservacion social. Todas las grandes leyes que habeis votado por inmensa mayoría, han tenido un carácter esencialmente conservador. Algunas veces, divididos tan solo en cuestiones puramente políticas, os habeis vuelto á encontrar sin dificultad reunidos en el terreno de la defensa de los grandes principios fundamentales, sobre los que descansa la sociedad, y que hoy amenazan tantos ataques audaces.

»El gobierno que os representa debe, pues, ser y será, yo os lo garantizo, enérgica y resueltamente conservador. (Muy bien, muy bien). A todos los títulos que reclaman nuestra obediencia, la Asambiea une el de ser el verdadero baluarte de la sociedad, amenazada en Francia y Europa por una faccion que pone en peligro el reposo de todos los pueblos y que apresura vuestra disolucion, porque ve en vosotros el principal obstáculo á sus designios. (Muy bien, muy bien.)

Nueva obra del Sr. Bessén. Con el título de «Sinopsis Completa del Sumario con arreglo á las prescripciones de la nueva ley de enjuiciamiento criminal» ha publicado el Doctor en jurisprudencia D. Eduardo Augusto de Bessón, Abogado de los Colegios de Madrid y Burgos, una obra interesante por el módico precio que en su anuncio verán nuestros lectores. Facilita las aplicaciones de la ley del complicado enjuiciamiento criminal durante el delicado período del Sumario; y es útil á Magistrados y Jucces, al ministerin fiscal, á los Abogados, Escribanos y Procuradores, y á todo el personal administrativo, que entiende en el régimen de toda clase de establecimientos penales.